



Referencia:	<b>2021/3430H</b>
Procedimiento:	<b>Selección de personal funcionario</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)</b>	

## EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado la Resolución N° 2024000151, de fecha 16 de enero de 2024, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

### **APROBACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO ECONÓMICO FINANCIERO**

Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento para la cobertura, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Económico Financiero vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, y perteneciente al Grupo/Subgrupo: A/A1, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Categoría/Denominación: Técnico Económico Financiero, cuyas bases específicas aparecen publicadas en el BORM N° 150 de 1 de julio de 2022, y una modificación de las mismas en el BORM N° 200 de 30 de agosto de 2022.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de este procedimiento selectivo, que consta en acta de 23 de noviembre de 2023, con la calificación definitiva, en la que obtiene plaza la aspirante que ha superado todos los ejercicios y ha obtenido mayor calificación y, en la que, asimismo, el Tribunal acuerda establecer una lista de espera con los aspirantes participantes por orden de puntuación.

Considerando lo regulado en la base novena de las bases específicas reguladoras de la de este proceso selectivo (BORM N° 150, de 1 de julio de 2022) y bases séptima y octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo (BORM N° 96, de 28 abril de 2021).

Visto el expediente, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, tiene a bien

## RESOLVER

**Primero.-** Aprobar el resultado final del proceso selectivo propuesto por el Tribunal calificador, que es el siguiente:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Val. Méritos	1er. Ejerc.	2º Ejerc.	Final
1	MARTÍNEZ FLORES	MAGDALENA	***4660**	3,800	11,360	13,700	28,860



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

**Segundo.-** Requerir la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a la persona que ha obtenido la puntuación más alta, doña Magdalena Martínez Flores, quien ha sido propuesta por el Tribunal Calificador para el nombramiento como funcionaria de carrera en la plaza convocada.

**Tercero.-** Declarar constituida y aprobar la **lista de espera** para cubrir plazas o puestos de Técnico Económico Financiero, de acuerdo con el orden propuesto por el Tribunal Calificador de conformidad con las bases de aplicación, que es la siguiente:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI
1	RODRÍGUEZ PRADO	LUIS	***3576**
2	MOLINA PÉREZ	PABLO	***9947**
3	JAÉN SÁNCHEZ	JOSÉ	***5594**
4	MARTÍNEZ RUIZ	VANESA	***7152**
5	LÓPEZ SÁNCHEZ	ALBERTO	***6936**
6	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PEDRO	***5398**
7	MARÍN HERNÁNDEZ	MARCOS	***3040**
8	MORALES MARTÍNEZ	PABLO	***4805**
9	MÉNDEZ GARCÍA	ANTONIA MARÍA	***4898**
10	MATEO GARCÍA	ANTONIO	***1787**
11	MATEOS SÁNCHEZ	ALEJANDRO	***1296**
12	SÁNCHEZ COLLADO	FELIPE	***4830**
13	GARCÍA MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ	***5473**

**Cuarto.-** Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera para cubrir plazas y/o puestos de Técnico Económico Financiero en este Ayuntamiento que anulará cualquier lista de espera anterior.

**Quinto.-** La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo publicadas en el BORM N°. 96 de 28 abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de esta convocatoria que aparece publicada en el BORM N° 150, de 1 de julio de 2022.

**Sexto.-** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica con fecha 17 de enero de 2024 para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de 2024  
Fdo. María Cánovas López  
La Alcaldesa-Presidenta

María Cánovas López  
Firmado digitalmente 17/01/2024.